

# **ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN DE SALTO DEL PASTO CANARIO**

Siendo las 19.24 del viernes 16 de diciembre de 2022, una vez cerrado el plazo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo de proclamación de candidaturas provisionalmente admitidas a la presidencia de la Federación de Salto del Pastor Canario, esta Junta Electoral ha constatado que no se ha interpuesto reclamación alguna.

En consecuencia de ello, esta Junta Electoral de la FSPC acuerda: **ADMITIR DEFINITIVAMENTE LA CANDIDATURA** presentada y admitida, de:

## **1. JUAN ALEMÁN RODRÍGUEZ**

Contra la presente resolución podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deportes en el plazo de tres días hábiles, a contar desde su publicación o su notificación a los interesados, (artículo 43.1 y 2 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, para el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias).

En Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de diciembre de 2022.

EL PRESIDENTE JE

EL SECRETARIO JE